FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. - 5739

19 JUL. 2024

Por la cual se justifica una Contratación Directa

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017, la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, la Resolución de nombramiento No. 0 0125 del 3 de abril de 2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la Doctora Fanny Cecilia Merchán Merchán, Directora Técnica del Grupo de Genética, adscrita al Departamento de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, con el visto bueno de la Doctora Carolina Forero Montealegre, Jefe del Departamento de Criminalística del CTI (E), y el visto bueno del Doctor Henry Arturo Cruz Vega, Director del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, remitió los estudios y documentos previos definitivos bajo el Radicado No. 20244000007243 del 24 de junio de 2024, mediante el cual solicitó la contratación que tiene por objeto: ***"RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS SAMPLE MANAGER (LIMS), CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"***, justificando su necesidad así: *"(...)* al Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en artículo 34 del Decreto Ley 898 de 2017 por medio del cual se adiciona el artículo 14 A al Decreto Ley 016 de 2014, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: *"(...) 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación (...) 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento (...)."* Así las cosas, al Departamento de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación –CTI, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 16 de la Resolución No. 00032 del 27 de mayo de 2021: *"(...) e) Apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de criminalística, servicios forenses y genética (...) y h) Identificar y gestionar las necesidades de adquisición de insumos, equipos, elementos y **velar por el mantenimiento** de la tecnología adquirida a nivel nacional en todas las disciplinas de criminalística que aplique (...)".* Acorde a lo anterior, una de las grandes funciones del Departamento de Criminalística del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre las cuales está la Genética, disciplina en el marco de la cual los laboratorios de genética tanto del Nivel Central, como Seccional realizan dentro de sus labores forenses, el estudio de los EMP y EF de origen biológico para adelantar el análisis Molecular de ADN y cotejo con fines de Identificación Humana. En dicho sentido, los mencionados análisis deben reposar en un sistema de manejo de información de laboratorios o Laboratory Information Management System, por sus siglas en inglés (LIMS), con el propósito de realizar la gestión de los datos generados desde la recepción de casos (evidencia) hasta la ejecución de ensayos y envíos de informes. De manera que, con la finalidad de facilitar las labores de los laboratorios, éstos requieren de un sistema (LIMS), el cual corresponde a un tipo de software diseñado para mejorar la productividad y eficacia del laboratorio, haciendo un seguimiento de los datos asociados con muestras, experimentos, flujos de trabajo de laboratorio e instrumentos. Así mismo, el sistema LIMS como sistema de manejo de información permite administrar, registrar, trazar y gestionar la información que tiene lugar en los procesos de laboratorio, desde el ingreso de usuarios con roles y permisos asignados, pasando al registro y control de muestras, permitiendo el ingreso de datos de los análisis realizados y finalmente permite la generación de reportes y/o certificados. De manera que, para responder a la necesidad de realizar la gestión de información de los laboratorios de genética, la Fiscalía General de la Nación en el año 2015 adquirió el sistema de manejo de información de laboratorios de genética forense (LIMS)[1] - SOFTWARE SAMPLE MANAGER

[1] Es necesario precisar que diferentes fabricantes han desarrollado soluciones de software para la gestión de información en los laboratorios, cuya denominación genérica corresponde a la palabra LIMS.

con destino a los grupos de genética de la FGN, a través del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FGN-IPSE-0037-2015 NC[2], en virtud del cual se suscribió el CONTRATO No. 0484 DE 2015 con el CONSORCIO SYMTEK LIMS SOLUTIONS, integrada por (INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA SYMTEK S.A.S) y THERMO FISHER SCIENTIFIC), lo anterior, con el propósito de realizar la gestión de los datos generados desde la recepción de casos (evidencia) hasta la ejecución de ensayos y envíos de informes. Es así que, con la contratación del SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS DE GENÉTICA (LIMS) software Sample Manager se adquirió una solución completa e integral para la gestión de laboratorios, datos y procesos, y este es uno de los más implementados en el mundo. Así mismo, este permite a los usuarios de los laboratorios de genética el uso de las últimas tecnologías para la administración de la información generada en los procesos de laboratorio dentro de la identificación humana forense por ADN, y está desarrollado, diseñado y respaldado bajo la norma ISO 9001. Actualmente el SOFTWARE SAMPLE MANAGER proporciona las siguientes funcionalidades: **a) Gestión de datos del laboratorio:** Administra la información de instrumentos, análisis, solicitudes, casos y órdenes de trabajo. **b) Gestión de información de muestras:** Genera un número único de identificación de forma automatizada por cada Elemento Material de Prueba y Evidencia Física (EMP y EF) recibido por el laboratorio. Mantiene la información asociada a las muestras de restos humanos de víctimas por desaparición forzada, muestras de referencia y remanentes. Permite mantener la cadena de custodia desde la recepción hasta la emisión de los diferentes informes de resultados. Almacena las imágenes fotográficas derivadas de la gestión de las muestras. **c) Administración de resultados:** A partir del proceso de inspección de muestras, se capturan, actualizan y cotejan todos los resultados de las diversas etapas de análisis practicados a las muestras. **d) Informes:** A partir de todos los datos almacenados en el sistema por cada orden de trabajo, se generan informes de resultados en formatos Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004. **e) Base datos:** Desde septiembre de 2021, el banco de muestras de referencia de familiares de personas desparecidas funciona en el Sample Manager teniendo a la fecha 5000 registros. **f) Estadísticas:** Permite la obtención y analítica de datos según requerimientos del laboratorio. Las anteriores funciones son críticas para la operación del laboratorio, de ahí la importancia de mantener la operación total del sistema LIMS y la infraestructura informática en la que se ejecuta la aplicación. Es así que, el uso del sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS) - SOFTWARE SAMPLE MANAGER, ha permitido al Grupo de Genética de la Dirección CTI mejorar la productividad, eficiencia, efectividad y calidad del servicio ofrecido, como respuesta a las solicitudes y a las órdenes judiciales que las diferentes autoridades investigativas realizan a los Laboratorios, dentro de procesos de investigaciones judiciales que adelantan en su labor misional. Por consiguiente, con el fin de garantizar un adecuado desempeño del SOFTWARE SAMPLE MANAGER en la gestión de los datos generados desde la recepción de casos, la gestión de información de muestras, administración de resultados, generación de informes y estadísticas; anualmente se debe efectuar la renovación del soporte técnico *del licenciamiento del sistema de manejo de información de laboratorios (Lims), desarrollado por Thermo Fisher Scientific Inc*, de esta manera, de conformidad con el antecedente contractual inmediatamente anterior, esto es, el **CONTRATO-FGN-0088-2023** se efectuó la renovación del soporte técnico del licenciamiento LIMS. Es necesario mencionar que para la presente vigencia se tiene contemplado que, dentro de la contratación del servicio de soporte, se incluya el servicio de mejoras de 8 días para el Sistema Sample Manager, teniendo en cuenta que los flujos de trabajo del Grupo de Genética, son muy diversos y se debe optimizar al máximo el uso de la herramienta. Estas mejoras consisten en adaptaciones al sistema que reduzca las modificaciones de los informes de policía judicial. Es así que, si bien, no existe una reglamentación específica para la periodicidad con la que se deben realizar el soporte técnico al sistema LIMS, se requiere efectuar la renovación del soporte referido anteriormente, por las siguientes razones: **i)** Para atender las recomendaciones del fabricante y se preste un servicio técnico permanente que atienda los incidentes que se presentar durante el uso del sistema, esto con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema LIMS y prolongar su vida útil, así dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 210 de la Ley 906 de 2004, inciso c - Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen. **Ii)** Adicionalmente, por tratarse de un software, requiere estar en constante desarrollo, y alineado al funcionamiento actual de los procesos, lo anterior, debido a que, los grupos de genética están en una constante evolución con respecto a tecnologías, reactivos y equipamiento al igual que nuestro sistema de gestión de calidad, por lo anterior se requiere de mejoras o desarrollos sobre los hallazgos que se van detectando durante su uso y es por esto que se requiere contratar un servicio de mejoras que permitan la actualización del Sistema Sample Manager (LIMS), con el objetivo de optimizar el uso del sistema y de retrasar la obsolescencia del mismo. De manera que, teniendo en cuenta que, el sistema sobre el cual el Grupo de Genética del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, requiere la renovación del soporte técnico y el servicio de mejoras de 8 días para el Sistema Sample Manager, destinado al desarrollo de las funciones de los laboratorios de genética, corresponde al

[2] https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-409577

sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS)[3] - software SampleManager™ LIMS, para garantizar la calidad de este se requiere del respaldo técnico del dueño y desarrollador del software, esto es, por parte de la casa fabricante **THERMO LABSYSTEMS INC.**, parte de **THERMO FISHER SCIENTIFIC INC.**, con base en Pittsburgh, PA, Estados Unidos de America. Es así que **THERMO FISHER SCIENTIFIC INC**, mediante carta calendada el 07 de marzo de 2024, certificó que la compañía **INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.**, forma parte de nuestros canales de distribución autorizados en Latinoamérica y es el único distribuidor para la venta de software, servicios profesionales y soporte de nuestra Plataforma de Laboratorios Sample Manager LIMS para Colombia. Por lo anterior, el Grupo de Genética de la Dirección CTI de la Fiscalía, requiere la ***RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS SAMPLE MANAGER (LIMS), CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.***, con el fin de garantizar un desempeño adecuado del software Sample Manager en la gestión de los datos generados desde la recepción de casos, ejecución de ensayos hasta el envío de informes permitiendo mantener la productividad, eficiencia y calidad del servicio ofrecido como respuesta a las solicitudes y órdenes judiciales que las diferentes autoridades investigativas realizan a los laboratorios, para la identificación e individualización humana por análisis de ADN dentro de procesos de investigaciones judiciales que adelantan en su labor misional *(...)*".

SEGUNDO: Que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad **INFORMÁTICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A.**, tiene por objeto *"(...)* La prestación de servicios de consultorio para el desarrollo tecnológico de las empresas y de la sociedad en general, para lo cual podrá prestar servicios de dirección, coordinación, control y ejecución de proyectos de tecnología, análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, soporte y mantenimiento de software, capacitación a empresas en todos aquellos temas relacionados con las tecnologías de la información y en general sobre aquellos temas que puedan requerir sus potenciales clientes para el desarrollo tecnológico, administración de soluciones tecnológicas, soporte y mantenimiento de plataformas tecnológicas, diseñar e implementar soluciones que soporten el funcionamiento tecnológico de sus clientes, para el apropiado desarrollo y cumplimiento de su objeto social principal la sociedad podrá: (...) 2. La consultoría corporativa en asuntos tecnológicos en todas sus modalidades, incluida, pero no limitada a la arquitectura empresarial. 3. ***Distribuir, comprar, vender, agenciar, importar, productos de tecnología, en especial los relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus complementarios***, *(...)*."

TERCERO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la de contratación directa por la causal del artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece lo siguiente: "(...) ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación (...)*".

CUARTO: Que respecto de la modalidad de contratación, la Doctora Fanny Cecilia Merchán Merchán, Directora Técnica del Grupo de Genética, adscrita al Departamento de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, con el visto bueno de la Doctora Carolina Forero Montealegre, Jefe del Departamento de Criminalística del CTI (E), y el visto bueno del Doctor Henry Arturo Cruz Vega, Director del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, manifestó en los estudios y dosumentos previos que: *"I.* El sistema sobre el cual el Grupo de Genética del Cuerpo Técnico de Investigación CTI requiere la renovación del soporte técnico para el desarrollo de las funciones de los laboratorios de genética, corresponde al **sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS)[4] - SOFTWARE SAMPLE MANAGER**, para garantizar la calidad de este se requiere del respaldo técnico del dueño y desarrollador del software, esto es, por parte de la casa fabricante **THERMO LABSYSTEMS INC.** parte de **THERMO FISHER SCIENTIFIC INC. II.** Que por tratarse de un software diseñado por un fabricante específico, de la misma manera lo son las mejoras o desarrollos que se efectúen sobre el mismo, por esta razón, el servicio de mejoras debe ser contratado con el fabricante a través de su canal autorizado para garantizar la autenticidad de la actualización del Sistema Sample Manager (LIMS), con el objetivo de optimizar el uso del sistema y de retrasar la obsolescencia del mismo. Lo anterior, toda vez que,

[3] Es necesario precisar que diferentes fabricantes han desarrollado soluciones de software para la gestión de información en los laboratorios, cuya denominación genérica corresponde a la palabra LIMS.
[4] Es necesario precisar que diferentes fabricantes han desarrollado soluciones de software para la gestión de información en los laboratorios, cuya denominación genérica corresponde a la palabra LIMS.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 4 DE LA RESOLUCIÓN No. 5 7 3 9 DE 2024 POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA.

dentro de la contratación del servicio de soporte, se incluya el servicio de mejoras de 8 días para el Sistema Sample Manager, teniendo en cuenta que los flujos de trabajo del Grupo de Genética son muy diversos y se debe optimizar al máximo el uso de la herramienta, las mejoras consisten en adaptaciones al sistema que reduzca las modificaciones de los informes de policía judicial. **III.** Que la compañía fabricante **THERMO LABSYSTEMS INC.**, parte de **THERMO FISHER SCIENTIFIC™**, mediante documento de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por DORA ELGUEZABAL en su condición de Director Sales, Américas, certificó que: ***THERMO LABSYSTEMS INC.*** *parte de* ***THERMO FISHER SCIENTIFIC™*** *con base en Pittsburgh, PA, Estados Unidos de America, es el dueño y desarrollador del software SampleManager™ LIMS y sus complementos, como también es quien certifica la entrega de servicios profesionales, soporte técnico y mantenimiento de los sistemas en America. (...) la sociedad* ***INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.,*** *"forma parte de nuestros canales de distribución autorizados en Latinoamérica y es el único distribuidor para la venta de software, servicios profesionales y soporte de nuestra Plataforma de Laboratorios Sample Manager LIMS para Colombia".* De acuerdo con lo expuesto, es necesaria la suscripción de la presente contratación con la sociedad **INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.**, mediante la modalidad de contratación directa, toda vez que, corresponde a la única persona jurídica que puede proveer el servicio, por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional."

QUINTO: Que el plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2024** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía. El soporte técnico se realizará en el centro de datos ubicado en el Nivel Central en la Calle 24 No. 52-01 en el Edificio Gustavo de Greiff Restrepo.

SEXTO: Que el valor total estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($135.973.494)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con la propuesta económica presentada por la sociedad **INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.**, y el análisis de estudio de mercado realizado por la Subdirección de Gestión Contractual.

SÉPTIMO: Que el marco obligacional y las especificaciones técnicas, que soportan esta contratación se encuentran establecidas en los estudios previos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Emplear la modalidad de selección de Contratación Directa, conforme a lo dispuesto en la causal del artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, con la sociedad **INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.**, con NIT **800.114.672-1**, representada en este acto por **MARINA GONZÁLEZ PIRAQUIVE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.117.790 en su calidad de Primer Suplente del Gerente, con el fin de contratar la ***"RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS SAMPLE MANAGER (LIMS), CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".***

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($135.973.494)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24424 de 24 de mayo de 2024, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, y con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2024** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía. El soporte técnico se realizará en el centro de datos ubicado en el Nivel Central en la Calle 24 No. 52-01 en el Edificio Gustavo de Greiff Restrepo.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 5 DE LA RESOLUCIÓN No. 5 7 3 9 DE 2024 POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos se podrán consultar en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 JUL. 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ligia Rodríguez H

LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Técnico II - SGC		05/07/2024
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC.		12/07/2024
Revisó	Ana Claudia Mahecha León – Asesor de la Dirección Ejecutiva		17/07/2024
Aprobó	Javier Manrique Vacca – Subdirector Nacional de Gestión Contractual		16/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			